

¡LAS COSAS COMO SON! *¡Esto sí es avanzar en salud!*

NUEVAS COBERTURAS EN PLAN AUGE:

1. Cáncer al pulmón
2. Cáncer tiroides
3. Cáncer renal
4. Mieloma múltiple
5. Alzheimer

QUE BENEFICIAN A:

21 MIL PERSONAS
(de Fonasa e Isapres)

GOBIERNO INVIERTE:

\$51 MIL MILLONES ANUALES



DIARIO FINANCIERO

INICIATIVA FUE DECLARADA DE INTERÉS PÚBLICO A COMIENZOS DEL AÑO PASADO

Tren ligero al aeropuerto duplica sus costos a US\$ 300 millones y eleva estándar al nivel de Metro

Un entusiasta ministro de Justicia celebró ayer la aprobación unánime por parte de la Cámara de la ley de imprescriptibilidad de Delitos Sexuales contra menores de edad.

"Desde hoy en adelante, nadie va a quedar impune, aunque pasen 30 años de ese hecho. Porque el derecho al recuerdo

Hernán Larraín celebró el término de la tramitación legislativa

Ministro de Justicia: "Ganamos la batalla contra la impunidad de abusadores sexuales"

Ley de imprescriptibilidad quedó lista para ser promulgada, tras unánime aprobación en la Cámara de Diputados. Víctimas podrán denunciar sin plazo.

LILIAN OLIVARES

"Creo que hoy el Congreso ha dado un paso histórico. La batalla en contra de la impunidad de quienes cometen abusos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes ha sido ganada".

Un entusiasta ministro de Justicia celebró ayer la aprobación unánime por parte de la Cámara de la ley de imprescriptibilidad de Delitos Sexuales contra menores de edad.

"Desde hoy en adelante, nadie va a quedar impune, aunque pasen 30 años de ese hecho. Porque el derecho al recuerdo

es absolutamente imprescindible. Este es un homenaje a las víctimas y a los sobrevivientes que han sufrido esto", manifestó Larraín.

Y afirmó que el actual Gobierno se hizo cargo de esta situación por su compromiso con la niñez vulnerable.

"Hicimos de este proyecto una prioridad, rescatando una iniciativa parlamentaria de hace nueve años", detalló.

Y acotó: "Le pusimos urgencia, una indicación sustitutiva y se trabajó intensamente para llegar a un consenso que permitió que en la Cámara, por unanimidad, fuera aprobado".

Se eliminó la retroactividad

De esta forma, la Cámara de Diputados aprobó ayer el proyecto, cumpliendo su trámite final y quedando lista la normativa para ser promulgada como ley, y entrar en vigencia en los próximos meses. Esto, luego de que el Senado también aprobara ayer, en su sesión de Sala, el informe de la Comisión Mixta, donde se afinaron los últimos detalles de la nueva ley, tras la discrepancia entre ambas corporaciones por la retroactividad de la norma. Había un sector que quería que el cuerpo legal rigiera desde antes de su promulgación, con efecto retroac-

tivo, lo que finalmente no fue aceptado.

De acuerdo al ministro de Justicia, la nueva ley garantizará un oportuno acceso a la justicia a las víctimas de delitos sexuales menores de edad, sin estar limitadas por los plazos de prescripción para perseguir penalmente a los agresores. Así, podrán realizar su denuncia en tribunales cuando se sientan preparadas, sin la presión del paso del tiempo ni de periodos preestablecidos.

También amplía la posibilidad de ejercer acciones civiles para una reparación adecuada hacia las víctimas.

En los próximos días ingresará al Congreso un cuerpo legal que excluye el beneficio de rebaja de condena a agresores sexuales, reforzando la protección a los menores, explicó el ministro.



publimage





